

SANTA CRUZ, 29 de Diciembre de 2022.

**VISTOS**

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
  3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
  4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
  5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  6. Memorándum N°5 de Enfermera Encargada Convenio Cuidados Paliativos en APS.
  7. El detalle de las cotizaciones 3864-507-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 28 a 29 de Diciembre de 2022.
  8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
  9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
  2. Que por requerimiento de Enfermera Encargada Convenio Cuidados Paliativos en APS, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición de medicamentos (buprenorfina parche, dexametasona, lactulosa, morfina), para el Programa de Cuidados Paliativos Universal en APS.
  3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y, RUT: 76.956.140-4**; por tener la totalidad de los medicamentos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
  4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
  5. Que, la compra se financiará con cargo a Convenio Cuidados Paliativos Universales en APS.

**DECRETO**

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
  2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y, RUT: 76.956.140-4**, para la adquisición de medicamentos para el Programa de Cuidados Paliativos Universal en APS, según **Orden de Compra N°3864-963-AG22**, por un monto de **\$651.471 IVA incluido**.
  3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.001.-
  4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)